

**S- 01149-2024****Mantenimiento de Almacenamiento Corporativo (2024-S2)****MEMORIA****JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Sistemas de CRTVE dispone de gran cantidad de servidores centrales que utilizan los sistemas de Almacenamiento y Backup Corporativos para almacenar la información de las distintas aplicaciones y Bases de Datos, tales como:

- Carpetas Corporativas de Almacenamiento.
- Aplicaciones Departamentales (GECO, LIQUIDA, VITE, GVIAS, DIVA, etc.).
- Aplicaciones de Producción y Emisión (SIP, SPA, SGDR).
- Aplicaciones de Comercial (LIDER y KAPLAN)
- Gestor Documental ARCA.
- Intranet, Portal del trabajador y Portal del Manager.
- Bases de Datos ORACLE, DB2 y SQL Server.
- Otras aplicaciones y servicios.

Todos los datos manejados por estas aplicaciones se almacenan en los sistemas de almacenamiento y backup actuales. Estos equipos, se encuentra en proceso de sustitución por el nuevo sistema de almacenamiento corporativo (proyecto ALMA), cuya fecha de finalización se encuentra prevista para 2024.

Los servicios de mantenimiento de los Equipos actuales, se encuentran contratados mediante los expedientes:

- **S-03870-2023:** Mantenimiento sistema de almacenamiento Dell VNX5600 (2024-S1), con fecha de finalización el 13/06/2024.
- **S-04128-2023:** Mantenimiento Sistemas Abiertos IBM (2024-S1-Librerías), con fecha de finalización el 06-07-2024
- **S-03840-2023:** Mantenimiento almacenamiento corporativo HP-3PAR (2024-S1), con fecha de finalización el 18/07/24.

Por ello, **se requiere la contratación del mantenimiento de estos equipos para el segundo semestre de 2024**, permitiendo así completar la migración y el traspaso de toda la información a los nuevos equipos.

**De no contratarse este no se dispondría de soporte para la resolución de cualquier incidencia o avería, pudiendo quedar interrumpido el funcionamiento de los sistemas corporativos y provocando la pérdida de datos almacenados en los mismos.**

## **OBJETO**

Contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de Almacenamiento y Backup corporativos:

- Cabinas de Almacenamiento HP 3PAR
- Librerías de Cintas de Almacenamiento y Backup IBM 3494 y TS 3500
- Cabina de Almacenamiento DELL VNX5600

Estos servicios incluirán:

- Reparación de averías hardware
- Actualizaciones de software y firmware
- Soporte y diagnóstico ante incidencias y fallos
- Servicio 24x7

Todo ello ligado a unos Acuerdos de Nivel de Servicio que garanticen cualquier reparación en el menor tiempo posible.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone de los medios técnicos ni de los recursos necesarios para la realización de los servicios incluidos en este expediente, siendo por tanto imprescindible su contratación.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes pues se requiere de un servicio único e integral de mantenimiento para los distintos componentes del almacenamiento y backup. Los trabajos que se van ejecutar constituyen una unidad funcional y deben ser ejecutados y coordinados por un solo adjudicatario especializado, que permita compartir recursos entre las distintas plataformas, aportando un conocimiento global de las instalaciones, facilitando así el mantenimiento de este tipo de equipamiento, siendo por tanto la contratación conjunta la forma más eficiente.

En caso de contratación independiente, serían necesarios recursos adicionales de coordinación de los trabajos lo que implicaría un incremento del coste.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

### Solvencia económica:

- Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 75.604 €, que equivale al 70 % del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 70% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### Solvencia técnica:

- Contar al menos con **DOS referencias** de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato que asciende a 54.003€

Las dos referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada, dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

- Disponer de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001 o certificaciones equivalentes.
- Disponer de certificación ENS Medio para el servicio de mantenimiento de equipamiento hardware.

Se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que tener que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

### Solvencias para empresas de nueva creación:

Los criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica son:

- Disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato.
  - Capacidad de suministrar repuestos sobre el equipamiento objeto del contrato.
- La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 10 puntos a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>Criterios de valoración sujetos a juicio de valor</b>	<b>10</b>
- Acuerdos de nivel de servicio	4
- Procedimiento de gestión de incidencias y soporte	3
- Equipo de trabajo y medios técnicos	1
- Entregables	2
<b>Criterios de valoración automáticos - Precio</b>	<b>90</b>

Solo se aplican criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50% ya se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

RTVE cuenta con presupuesto suficiente para llevar a cabo este servicio. El importe estimado de la contratación propuesta es el siguiente:

Servicios	Importe estimado unitario/mes	Valor estimado contrato 6 meses
Librerías IBM 3494/TS3500	9.750,00 €	58.500,00 €
Almacenamiento Dell VNX5600	2.917,00 €	17.502,00 €
Almacenamiento HPE-3PAR	5.334,00 €	32.004,00 €
<b>Valor estimado total</b>	<b>18.001,00 €</b>	<b>108.006,00 €</b>

La variación del importe de este expediente respecto al actual es de aproximadamente del 10%. Los aspectos que justifican la variación son los siguientes:

- Incremento de tarifas de mantenimiento de los equipos, motivado por aumentar la antigüedad del equipamiento y ser éste cada vez más proclive a averías además de ser cada vez más costosos los repuestos.

### Imputación:

Dirección responsable	Dirección Área de Sistemas
Centro de Coste	CC01SS2320 Sistemas y Explotación
Cuenta de Gasto	6222001 Mantenimiento de hardware informático
Material	8200534 Mantenimiento de hardware informático